



ANEXO I.

NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECÍFICAS.

1. Aceptar y respetar el Carácter Propio del Centro y el Proyecto Educativo
2. Todas las personas que forman parte de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal administrativo y familias) deben mantener en todo momento una actitud de respeto hacia los demás, reconociendo el valor, la dignidad y las diferencias de cada individuo.
3. Tratar correctamente a los compañeros. Nuestro trato será respetuoso y se usará un tono adecuado. Se evitarán las palabras y vocabulario inadecuado. (insultos, ofensas y “palabrotas”)
4. La asistencia y puntualidad diaria a clase es obligatoria. La acumulación de ausencias y retrasos sin justificar podrá suponer la no evaluación continua. Se considerará ausencia un retraso mayor de 15 minutos.
5. Toda ausencia deberá ser notificada por la Plataforma Educamos por la familia (y justificada por el Centro). Se comunicará a la Comisión de absentismo cuando las faltas de asistencia superen lo marcado por la ley. Se debe (Se pide la colaboración de las familias para) respetar el calendario lectivo.
6. No está permitida la salida del recinto escolar sin conocimiento y permiso de la Dirección. Toda salida del centro se realizará en compañía de los padres o tutores legales, excepto autorización expresa de estos.
7. Un alumno solamente podrá salir de clase con el conocimiento y permiso del profesor que está en el aula.
8. Mantener una actitud en clase que permita el normal desarrollo de la sesión. Se cuidará el orden y la compostura en clase: forma de sentarse, posición corporal, respeto del turno de palabra, etc. Se mantendrá la misma actitud en los cambios de profesor, pasillos y desplazamientos por el colegio. Los alumnos permanecerán en el aula en los cambios de profesor.
9. No está permitido el uso de móviles u otros dispositivos electrónicos en el recinto escolar salvo casos excepcionales según el decreto 32/2019.



10. El alumno debe cuidar y respetar todos los materiales e instalaciones que el Centro pone a disposición de alumnos y profesores, así como las pertenencias ajenas. Cualquier daño causado por el uso indebido será responsabilidad del alumno.
11. Durante los recreos, los alumnos deberán permanecer en el patio, sin poder estar en las clases ni en el polideportivo.
12. El uso del uniforme es obligatorio hasta 4º de ESO. Los alumnos cuidarán el aseo personal, vestido y calzado, para facilitar la convivencia.
13. No se permitirá el uso de simbología contraria al carácter propio del centro.
14. No se permitirán complementos o atuendos, que puedan alterar la convivencia, distraer el desarrollo normal de las clases o el funcionamiento del centro.
15. Los alumnos deberán entregar a sus padres o tutores legales cualquier anotación, comunicado o aviso que los profesores del colegio le hayan escrito en la agenda.

Así mismo, deberán entregar cualquier documentación que se haya entregado por temas de convivencia. (faltas de conducta, avisos, etc..).
- Serán remitidos por el Colegio y devueltos firmados al Centro, si así son requeridos dichos documentos, dentro del plazo establecido.
16. Se considerarán faltas de disciplina leves aquellas conductas que infrinjan las Normas de Convivencia Específicas del Centro enumeradas en este documento. El resto de faltas se tipificarán y sancionarán atendiendo al Decreto 32/2019 de 9 de Abril (BOCM).